



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

MEMORANDO



Radicado No.: 20222010005773

Fecha: 28-02-2022

Bogotá, D.C.,

PARA: Dr. FRANCISCO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA
Director General

DE: CONTROL INTERNO

ASUNTO: INFORME SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO
– SARO, SEGUNDO SEMESTRE DE 2021

Respetado Doctor:

En cumplimiento de la normatividad de la Superintendencia Financiera de Colombia, de manera atenta remito el informe del asunto para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,


VILMA LEONOR GARCÍA PABÓN
Asesora de Control Interno (E)

Anexo: Lo anunciado en once (11) folios

FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Cra. 10 N° 24-55 piso 2° y 3°. Tel. (57) 601 3415566 Ext 2011- 2012. Cel. 3174637146 – 3153456245- 3134125975
www.fonprecon.gov.co BOGOTA.D.C - COLOMBIA



**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LAS ACTIVIDADES
REALIZADAS POR LA UNIDAD DE RIESGO OPERATIVO -
URO Y A LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO
SARO**

SEGUNDO SEMESTRE DE 2021

VILMA LEONOR GARCIA PABON
Asesora Control Interno (E)

JHON WILLIAM RUIZ RUBIO
Profesional Universitario (E) – Control Interno

JULIE ANDREA FANDIÑO PINTO
Contratista – Control Interno

Bogotá D.C., Febrero de 2022

La Oficina de Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República en cumplimiento de lo establecido en la Circular 041 de 2007, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia la cual modifica el capítulo XXIII de la Circular Externa 100 de 1995 Básica, Contable y Financiera, “Reglas relativas a la administración del riesgo operativo”, presenta el Informe de seguimiento y evaluación a las actividades realizadas por la Unidad de Riesgo Operativo URO y a la implementación y desarrollo del Sistema de Administración del Riesgo Operativo – SARO, seguimiento a las acciones realizadas durante el periodo comprendido entre el 1° de julio a 31 de diciembre de 2021.

1. ETAPAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

1.1. IDENTIFICACIÓN

La Unidad de Riesgo Operativo – URO, en coordinación con los líderes de proceso han actualizado en forma permanente los riesgos por proceso. La evidencia de lo anterior son los mapas de riesgo por proceso debidamente aprobados y formalizados en el Sistema de Gestión de Calidad implementado en la Entidad. Durante el segundo semestre de 2021, se identificaron un total de 75 riesgos de gestión discriminados por proceso así:

Tabla 1 - Riesgos de gestión

PROCESO	No. DE RIESGOS A DICIEMBRE 31 DE 2021
Talento humano	3
Direccionamiento Estratégico Institucional	2
Control Interno a la gestión	2
Gestión Tecnológica	2
Reconocimiento de Prestaciones Económicas	5
Afiliación, Aportes e Historia Laboral	3
Calidad	6
Gestión Jurídica	6
Gestión de Bienes y Servicios	3
Gestión Integral de Cartera	7
Gestión Contable	6
Archivo y Correspondencia	12
Atención al Usuario	6
Pago de Prestaciones Económicas	4
Gestión de conocimiento	1
Subdirección Administrativa y Financiera	7
Total	75

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

Para el presente informe se verificó que cada proceso cuenta con su respectivo mapa de riesgos, con el número total de riesgos indicado en la tabla anterior. En la red de la Entidad sitio “*Sistema de Gestión de Calidad carpeta URO*”, se encuentran fijados los mapas de riesgos de cada uno de los procesos, los cuales están siendo objeto de ajuste y actualización constante por parte de la URO.

Adicionalmente se dispone del mapa de riesgos institucional integrado de corrupción del 13 de noviembre de 2021, versión 12, dónde se incluye incluyen los riesgos residuales ubicados en zonas de riesgo moderada, alta y extrema.

1.2. MEDICIÓN

Para la medición de los riesgos, la URO adoptó la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía para la Administración del Riesgo Versión 5 (Diciembre de 2020) en su Manual del Sistema de Gestión de Administración de Riesgos y la Política de Administración del Riesgo mediante el Acta N° 2 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con fecha del 28 de junio de 2021.

Con respecto a lo mencionado anteriormente, es pertinente señalar, que a la fecha del presente informe, se han valorado con la metodología de la versión 5 de la guía del DAFP los siguientes mapas de riesgo por proceso: Gestión Jurídica, Atención al Usuario, Pago de Prestaciones Económicas y Gestión del Conocimiento.

1.3. CONTROL

Se observa que, una vez identificados los riesgos tanto por los líderes de los procesos como por el equipo de Control Interno en sus auditorías, se efectúa su medición obteniendo el riesgo inherente.

1.3.1. Riesgo Inherente

El riesgo inherente es el riesgo al que se enfrenta FONPRECON en ausencia de acciones por parte de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.

Como consecuencia de la medición del control, se registran los riesgos como se detalla a continuación y se adjunta la matriz del perfil del riesgo inherente que se aplicó para la medición y valoración:

Tabla 2 - Riesgo Inherente

Zona de riesgo	No. De riesgos	Porcentaje %
Baja	5	6,6%
Moderada	40	53,3%
Alta	29	38,6%
Extrema	1	1,3%
TOTAL	75	100%

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

A continuación, se muestra la gráfica de perfil de riesgo inherente con las correspondientes zonas de riesgo, antes de la aplicación de controles:

Ilustración 1 - Perfil de riesgo inherente

PROBABILIDAD		IMPACTO				
		1. INSIGNIFICANTE	2. MENOR	3. MODERADO	4. MAYOR	5. CATASTRÓFICO
5. CASI SEGURO						
4. PROBABLE						1
3. POSIBLE				40	29	
2. IMPROBABLE	5					
1. RARA VEZ						

	Extremo
	Alto
	Moderado
	Bajo

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

1.3.2. Riesgo residual

Una vez establecido el riesgo inherente, la Unidad de Riesgo Operativo aplica la metodología para calcular el riesgo residual, entendiendo este como el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.

Posteriormente se efectuó la confrontación con los controles que se encuentran detallados en los diferentes mapas de riesgos, para obtener el riesgo residual así:

Tabla 3 - Riesgo residual

Zona de riesgo	No. De riesgos	Porcentaje %
Baja	28	37,3%
Moderada	25	33,3%
Alta	22	29,3%
Extrema	0	0%
TOTAL	75	100%

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

Una vez realizado el análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos, la URO procede a la elaboración del mapa de riesgo residual (después de la aplicación de los controles). A continuación, se muestra la gráfica de perfil de riesgo residual con las correspondientes zonas de riesgo, posterior de la aplicación de controles:

Ilustración 2 - Perfil del riesgo residual

PROBABILIDAD					
5. CASI SEGURO					
4. PROBABLE					
3. POSIBLE			25	22	
2. IMPROBABLE	28				
1. RARA VEZ					
	1. INSIGNIFICANTE	2. MENOR	3. MODERADO	4. MAYOR	5. CATASTRÓFICO
IMPACTO					

	Extremo
	Alto
	Moderado
	Bajo

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

En la matriz de evaluación de riesgos residuales, se observa que se presenta una disminución de los riesgos ubicados en la zona de riesgo extrema y alta, que inicialmente era un riesgo en zona extrema y 29 en zona alta, trasladándose a las zonas de riesgo moderada y baja, quedando solo 22 riesgos en zona alta y ninguno en zona extrema.

1.4. MONITOREO

Como actividad de monitoreo, la Unidad de Riesgo Operativo requiere a los líderes de proceso para que manifiesten en el formato destinado a ese reporte, sobre la efectividad de los controles establecidos para cada riesgo identificado en los mapas; este requerimiento se realiza de forma mensual para los riesgos que están en nivel alto, bimensual para los riesgos de nivel moderado y trimestral para el nivel bajo, de este monitoreo se dejan los formatos debidamente diligenciados en el archivo de la Unidad.

La evidencia de la anterior actividad es el diligenciamiento y remisión a la Unidad de Riesgo Operativo – URO, vía correo electrónico o en físico, el formato denominado “*Formato monitoreo riesgos de gestión y corrupción F04-PRO-GAF-014*”, teniendo en cuenta la periodicidad registrada en la Política de Administración de Riesgos vigente.

Asimismo, cuando se detecta la materialización de un riesgo los líderes del proceso cuentan con el formato F01-MNL-SARO-001 denominado “*Registro de Materialización de Riesgos Operativos*”, el cual debe ser diligenciado para remitirlo a la URO y comenzar su tratamiento correspondiente.

En caso de no presentarse eventos de materialización, los líderes de procesos remiten durante los primeros cinco días hábiles de cada mes el formato denominado “*Reporte a la Unidad de Riesgo Operativo F01-PRO-GAF-014*”, mediante el cual se deja constancia de que no se presentó ninguna materialización en el mes inmediatamente anterior.

Adicionalmente, la URO solicita a todos los funcionarios de la Entidad enviar semanalmente un reporte en línea, informando si en su proceso se han materializado o no riesgos, con el objeto de evaluarlos junto con el líder del proceso e iniciar el tratamiento correspondiente para la inclusión o no en el mapa de cada proceso. Por lo tanto, se están realizando 2 reportes, uno escrito en forma mensual, bimensual y trimestral y el reporte en línea cada semana.

Igualmente, desde la Oficina de Control Interno se realiza tres seguimientos en cada vigencia cada cuatro meses a los mapas de riesgos de corrupción de la Entidad, comunicando el informe correspondiente a la Dirección General. En estos informes realizados se incluyen observaciones relacionadas con cambio o modificación de controles, causas y/o actividades en procura de minimizar la materialización de los riesgos.

2. ELEMENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO

2.1. POLÍTICAS

Son los lineamientos generales que deben aplicarse a cada una de las etapas y elementos del SARO con el fin de lograr un óptimo funcionamiento del Sistema y con el objetivo de “*orientar la toma de decisiones respecto del tratamiento de los riesgos tanto de gestión como de corrupción, y minimizar sus efectos al interior de FONPRECON*”, lineamientos que se encuentran detallados en el documento Política de Administración del Riesgo versión 5 del 28 de junio de 2021 aprobados por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, mediante Acta No. 02 de la misma fecha.

2.1.1. Política de tratamiento del riesgo

Cada vez que se desarrollen las etapas de identificación, medición y evaluación del riesgo inherente, aplicación, evaluación y monitoreo de controles para disminuir el riesgo dando como resultado el riesgo residual este será aceptado en la Zona de Riesgo Baja. El riesgo residual que es aceptado, según la política, igualmente será objeto de un seguimiento continuo del riesgo; se resalta que ningún riesgo relacionado a un posible acto de corrupción podrá ser aceptado.

A partir de la Zona de Riesgo Moderada se toman las respectivas acciones preventivas para evitar que el riesgo se materialice. Para las diferentes zonas de riesgos se debe evitar el riesgo, reducirlo, compartirlo o transferirlo así:

- **Reducir el riesgo:** Los riesgos en este nivel deben ser administrados mediante el diseño de controles, de modo que el riesgo residual se pueda reevaluar como algo aceptable para la Entidad. La reducción del riesgo es el método más sencillo para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de los controles.
- **Compartir o transferir el riesgo:** Reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permite distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido.
- **Evitar el riesgo:** Tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra

cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas.

2.2. PROCEDIMIENTOS

El procedimiento para la administración del Sistema de Riesgo Operativo fue actualizado el 25 de agosto de 2020 por modificar el código del formato de monitoreo de riesgos de gestión y corrupción F04-PRO-GAF-014. Asimismo, es pertinente señalar que el documento cuenta con la siguiente base normativa: Circular básica contable y financiera, CE 100 de 1995 capítulo XXIII Superintendencia Financiera de Colombia; Circular 48 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia; Circular 041 de 2007, Superintendencia Financiera de Colombia; Norma Técnica Colombiana ISO 31000:2018 Gestión Del Riesgo; Decreto 1499 de 2017, por el cual modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión – MIPG; y la Guía para la Administración del Riesgo del Departamento Administrativo de la Función Versión 4 de octubre de 2018.

2.3. INFORMACIÓN DOCUMENTADA

La Entidad cuenta con los siguientes documentos que reposan en el archivo de la Unidad de Riesgo Operativo y formalizados en el Sistema de Gestión de Calidad:

- Manual del Sistema de Gestión de Administración de Riesgos MNL-SARO-001, Versión 8 del 28 de junio de 2021
- Política Administración de Riesgos POL-DEI-002 , versión 5 del 28 de junio de 2021
- Procedimiento para la Administración del Sistema de Riesgo Operativo PRO-GAF-014 fue actualizado a la versión 9 del 25 de agosto de 2020
- Mapas de Riesgos por procesos
- Mapa de riesgos de corrupción versión 12 del 13 de noviembre de 2021

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República se encuentra definida en el Decreto Nacional 3992 de 2008, que derogó el Decreto 2508 del 1º de noviembre de 1989.

La Unidad de Riesgo Operativo fue actualizada mediante Resolución 0691 del 26 de noviembre de 2021, a cargo de un profesional especializado bajo la dirección del Director General de la Entidad. Sin embargo, es de anotar que el tema de Administración del Riesgo involucra a toda la organización desde el Consejo Directivo, la Dirección General, los líderes de todos los procesos con los integrantes de sus grupos de trabajo, la revisoría fiscal y Control Interno.

4. REGISTRO DE EVENTOS DE RIESGO OPERATIVO

Durante el segundo semestre de 2021, la URO recibió de los responsables de los procesos, un (01) evento de riesgo materializado así:

Tabla 4 - Riesgos materializados por proceso

Proceso	N° de riesgos materializados
Gestión Jurídica	1
Total	1

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

Para los eventos materializados se analizan sus causas y consecuencias como también las posibles soluciones y recomendaciones y se elaboran las acciones correctivas y de prevención para evitar que se vuelvan a presentar.

A continuación, se presenta el tratamiento efectuado por la Unidad de Riesgo Operativo a la materialización presentada:

Tabla 5 - Riesgos Materializados y su tratamiento

Proceso	Riesgo materializado	Acción correctiva
Gestión Jurídica	1. EXTEMPORANEIDAD No tramitar los recursos, revocatorias directas, derechos de petición, demandas y demás actuaciones procesales dentro de los términos de ley.	Se diligenció el formato de acciones correctivas y de mejora por parte del líder del proceso, así: <u>Objetivo</u> Revisar todos los expedientes administrativos en relación a los datos de los demandados para evitar fallas en los procesos por notificación de octubre a diciembre 2021 <u>Meta de resultados</u> De octubre a diciembre 2021 no se presentan nulidades en procesos administrativos <u>Actividades</u>

		<ol style="list-style-type: none">1. Revisión de los expedientes administrativo en su totalidad por parte de los abogados apoderados2. Revisión por parte del Coordinador Oficina Asesora Jurídica3. Revisión por parte de la Jefe Oficina Asesora Jurídica4. Revisar el mapa de riesgos para incluir la situación detectada
--	--	---

Fuente: Unidad de Riesgo Operativo - URO

5. PUNTOS PARA RESALTAR Y RECOMENDACIONES

Cabe señalar que por medio del Acta No 2 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se aprobó, el día 28 de junio de 2021, la actualización del Manual SARO y la política de administración de riesgo a los parámetros señalados por la versión 5 de la Guía para la administración del riesgo del DAFP. Por lo anterior, se observa que el Procedimiento para la Administración del Sistema de Riesgo Operativo PRO-GAF-014 aún se encuentra alineado con las disposiciones de la Versión 4 de la guía de riesgos mencionado y se recomienda realizar su actualización a la más reciente versión para ajustar toda la información documentada de la Unidad a una sola metodología.

En cuanto al documento de Política de Administración de Riesgos, con código POL-DEI-002, se actualizó a la versión 5 de la Guía para la administración del riesgo del DAFP pero se recomienda revisar que existen párrafos dentro del mismo donde aún se señala la anterior versión. Asimismo, se recomienda para los riesgos residuales, teniendo lo establecido en la Política con respecto al tratamiento de los riesgos, que solo se seleccione una opción de tratamiento y no varias como sucede actualmente.

En la red de la Entidad sitio “*Sistema de Gestión de Calidad carpeta URO*”, se encuentran definidos los mapas de riesgos de cada uno de los procesos, los cuales están siendo objeto de ajuste y actualización por parte de la URO. Aunque se resalta que la URO realiza un trabajo mancomunado con los procesos, para el ajuste constante de los mapas, es importante señalar que se debe priorizar la actualización de aquellos mapas que aún continúan con la metodología de la versión 4 de la guía de riesgos del DAFP.

Se recomienda que los controles que se encuentran incluidos en los diferentes mapas de riesgo sean analizados para incluirse en el desarrollo de los

procedimientos de cada proceso, y viceversa. Al interrelacionar la ejecución de las actividades de los procedimientos con los controles establecidos en los mapas de riesgos, se garantiza que sean realizadas para evitar la materialización de cualquier evento.

Así mismo, es importante resaltar que dentro de las auditorías internas realizadas se evidenciaron incumplimientos y/o desviaciones del proceso que pueden ser tipificados como posibles materializaciones de riesgo, que podrían ser objeto de tratamiento por parte de la URO. Por tanto, se recomienda que la Unidad de Riesgo Operativo realice seguimiento a las observaciones de los informes de auditoría para realizar el respectivo plan de tratamiento y ajuste de los riesgos materializados.

Adicionalmente, en las auditorías internas se evalúan los mapas de riesgo de cada uno de los procesos auditados, verificando que los controles establecidos aborden las causas de cada riesgo y minimicen su impacto en caso de su materialización.